



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
Informe Legal N° 160/2018

Letra: T.C.P. - C.A.

Expte.:N° 170-2018, Letra: T.C.P.

-V.A.

Ushuaia, ³¹ de octubre de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL

DR. MIGUEL LONGHITANO

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Vocales, a efectos de dar cumplimiento con el Informe mensual establecido por el Anexo I, Punto 4 de la Resolución Plenaria N° 363/2015, sobre las actuaciones del expediente del corresponde caratuladas: *"DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA D.P.E."*.

En este sentido, se informa que en función de las medidas adoptadas por los profesionales a cuyo cargo se encuentra la investigación, se han realizado las siguientes tareas y recibido la información que a continuación se detalla, aclarándose que la tramitación de las actuaciones se desarrolla en tiempo y forma.

Así, se emitieron las siguientes Notas Externa requiriendo lo sucesivo:

- Notas Externas N° 2217/2018 y N° 2218/2018, Letras T.C.P. C.A. del registro de este Tribunal, requiriendo al Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Carlos Claudio CARRERA, y al Señor Ministro de Producción y Trabajo Nacional, Lic. Dante Enrique SICA, respectivamente, que informen si se encuentra registrada y/o homologada el Acta Acuerdo firmada entre la Dirección Provincial de Energía de

la Provincia de Tierra del Fuego y la Federación Argentina de Trabajo de Luz y Fuerza, el 4 de junio de 2018, acompañando para su referencia una copia.

- Nota Externa N° 2231/2018, Letra T.C.P. C.A. del registro de este Tribunal, requiriendo al Señor Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Alejandro LEDESMA, que informe:

1) Si se retuvo y depositó en la Caja de Previsión Social de la Provincia Tierra del Fuego, los aportes personales realizados por los agentes de la Dirección Provincial de Energía sobre la Bonificación Anual por Eficiencia desde el 2016 a la fecha de recepción del la presente.

Asimismo, deberá informar si se realizaron pagos de contribuciones patronales a la Caja de Previsión Social de la Provincia Tierra del Fuego, en relación a la Bonificación Anual por Eficiencia que cobran los agentes de la Dirección Provincial de Energía, desde el 2016 a la fecha de la recepción de la presente.

2) Si se ha efectuado a los agentes de la Dirección Provincial de Energía, reintegros de aportes personales sobre la Bonificación Anual por Eficiencia (B.A.E.) que fueron retenidos desde el 2016 a la fecha, debiendo remitir en su caso, la documentación respaldatoria respectiva como así, los actos administrativos que lo autorizaron.

3) En su caso de haber efectuado los reintegros del punto anterior, informe a qué partida presupuestaria fueron imputados los fondos abonados.

4) En caso de proceder, informe si se requirió la devolución a la Caja de Previsión Social de la Provincia Tierra del Fuego, de las contribuciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
patronales generadas sobre el ítem Bonificación Anual por Eficiencia desde el
2016 a la fecha de recepción de la presente, respecto de la agentes de la Dirección
Provincial de Energía.

5) Se remita copia certificada del Acta Acuerdo suscripta entre el
Presidente de la Dirección Provincial de Energía y la Federación Argentina de
Trabajadores de Luz y Fuerza, el 4 de junio de 2018 y todos los antecedentes y
expedientes relacionados con la misma

6) Finalmente, se remita la normativa interna del Ente relativa al
ítem salarial denominado Bonificación Anual por Eficacia (B.A.E).

- Nota Externa N° 2232/2018, Letra T.C.P. C.A. del registro de este
Tribunal, requiriendo al Señor Presidente de la Obra Social de la Provincia de
Tierra del Fuego, Sr. Rubén BAHNTJE, que informe:

1) Si el Organismo ha tomado conocimiento del Acta acuerdo del 4
de junio de 2018, suscripta entre la Dirección Provincial de Energía y la
Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, que se acompaña copia
certificada a sus efectos.

2) Si conforme a las Leyes provinciales N° 561, N° 1076 y
N° 1210, corresponde abonar sobre el ítem salarial denominado Bonificación
Anual por Eficiencia (B.A.E) que perciben los empleados de la Dirección
Provincial de Energía, aportes personales y contribuciones patronales.

3) Si ese Organismo ha recibido aportes y contribuciones sobre la Bonificación Anual por Eficiencia que perciben los empleados de la Dirección Provincial de Energía desde el 2016 a la fecha de recepción del presente.

4) Si ese Organismo restituyó fondos de aportes y contribuciones por la Dirección Provincial de Energía, sobre el ítem salarial denominado Bonificación Anual por Eficiencia (B.A.E.) aportado desde el 2016 a la fecha o en su caso si existen requerimientos de la Dirección Provincial de Energía.

- Nota Externa N° 2233/2018, Letra T.C.P. C.A. del registro de este Tribunal, requiriendo al Señor Presidente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Lic. Miguel Ángel PESCE, que informe si la instancia lo permite, acerca de si la titularidad de la Cuenta de Ahorro N° 020203001453 pertenece al señor Sergio MARQUEZ, DNI N° 170,589,490, como así también, acerca de la autenticidad de la copia simple del Ticket bancario que se adjunta a la presente.

Atento al estado de la investigación, el organismo que a la fecha del presente ha cumplido en informar, mediante Nota N° 470/2018, Letra D.G.A.J. y J., suscripta por el Dr. Carlos Gustavo RIZZO CORALLO, Directo General de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, emitida el 18 de octubre del corriente año, que *“no obra en los registros de esta Cartera Laboral, la registración y/o Homologación del Acta acuerdo supra referido...”*.

A la fecha de expedición del presente Informe, aún no se han cumplido con los plazos designados por el punto 8 del Anexo I de la Resolución N° 363/2015, para dar respuesta a los requerimiento emitidos por los investigadores designados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

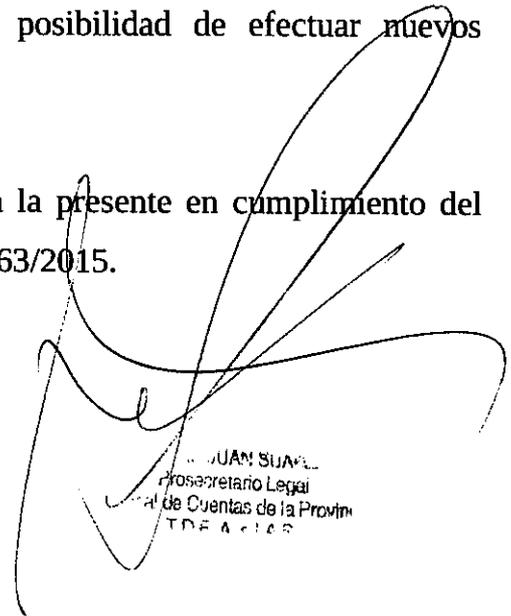


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Cabe destacar, que los instructores de la presente investigación se encuentran abocados al análisis de los informes emitidos por los organismos requeridos, como así también, evaluando la posibilidad de efectuar nuevos requerimientos.

Sin nada mas que informar se eleva la presente en cumplimiento del Anexo I, Punto 4 de la Resolución Plenaria N° 363/2015.



JUAN SUÑER
Prosecretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
DE LA PROVINCIA

RECIBIDO EN PRESIDENCIA

31/10/18

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

1153

